

DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

GENERACIÓN BIO+ PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS JUVENILES SOSTENIBLES

**+ Sostenibilidad
+ Territorio
+ Vida**

CONVOCATORIA 2023

Generación Bio+

Si tienes entre **14 y 28 años** y lideras o haces parte de un proyecto o emprendiendo que busca la mejora ambiental de tu comunidad, el desarrollo de soluciones ambientales para los sectores productivos, el uso sostenible de la biodiversidad, la protección y reconocimiento del territorio, la educación y la cultura o la participación ambiental juvenil, esta es tu oportunidad.

*Te invitamos a hacer parte de **Generación Bio+**, un proyecto que busca jóvenes que aportan a la promoción de la educación, la cultura, la participación y al emprendimiento ambiental.*

Generación Bio+ es una apuesta de educación, cultura y participación para fortalecer los procesos juveniles relacionados con la gestión ambiental, reconociendo los diversos caminos, estrategias, formas, emprendimientos y proyectos que han definido los jóvenes para *conectarse* al ambiente.

Se denomina BIO+ retomando la estrategia de CORANTIOQUIA denominada “Red para el Desarrollo Regional Sostenible BIO+”, que busca la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad de los paisajes y la gobernanza territorial, conectando el paisaje a través del agua y tejiendo una trama de árboles y saberes en los territorios.

Del mismo modo, **Generación Bio+**, se enmarca en la estrategia Territorio Como Zona de Vida, la cual promueve prácticas sostenibles para el desarrollo social y económico en el territorio, fortaleciendo las capacidades técnicas, operativas y financieras de los actores juveniles.

Generación Bio+ busca la consolidación de una plataforma de *articulación juvenil* con representantes de procesos ambientales que se encuentren instalados en el departamento y que están interesados en aportar a las *transformaciones* necesarias para la sostenibilidad territorial. La plataforma consiste en tres dimensiones:

1. Coordinación de oferta institucional de CORANTIOQUIA para fortalecer los liderazgos, participación y organización juvenil.
2. Soporte técnico y espacios de diálogo e intercambio de experiencias juveniles en los municipios de la jurisdicción.
3. Sistema de incentivos y reconocimientos a los proyectos y emprendimientos juveniles en temáticas priorizadas a la luz de los instrumentos de planificación ambiental.

¿En qué consiste la convocatoria?

Esta convocatoria desarrolla la **dimensión de sistemas de incentivos y reconocimientos**; de esta manera los procesos o emprendimientos juveniles que se inscriban, que cumplan con los requisitos y que sean seleccionados recibirán un incentivo técnico y económico entregado de acuerdo con el plan de inversión concertado, para aportar a: consolidar, acelerar y fortalecer sus emprendimientos juveniles.

Por lo tanto, la convocatoria está dirigida a todos los proyectos y emprendimientos de carácter sociocultural, económico y ecológico que aporten a la sostenibilidad de los territorios, la conservación y mejora del patrimonio ambiental de la región, la gobernanza territorial y la gestión

del conocimiento, y la innovación en la gestión ambiental, y de esta manera impulsar los procesos de las organizaciones juveniles que deseen participar.

La metodología para el desarrollo de la convocatoria se fundamenta en referentes internos de CORANTIOQUIA y externos como el programa SEED de las Naciones Unidas, *que busca entre otras cosas, generar impactos ambientales, sociales y económicos positivos, basándose en propuestas ecoinclusivas y ambientalmente sostenibles, fortaleciendo los territorios en temáticas de emprendimiento a partir de capacitación y financiación.* Con ella se estimulan los proyectos y emprendimientos que propicien el desarrollo de las comunidades y la cultura ambiental aportando a la construcción de sostenibilidad territorial.

¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse todas las organizaciones, grupos juveniles o jóvenes que tengan emprendimientos o proyectos que **lleven al menos un año de ejecución** y que se desarrollen dentro de los 80 municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, que respondan a los criterios y enfoques temáticos propuestos en la convocatoria.

En este sentido, para esta convocatoria se aplicarán las siguientes definiciones:

- **Proyecto:** Es el conjunto de acciones, gestiones y recursos definidos para el cumplimiento de un objetivo y/o resolución de una problemática puntual en un periodo determinado de tiempo.

- **Emprendimiento sostenible:** Se refiere a la oferta de soluciones, bienes o servicios que aportan a la construcción de sostenibilidad ambiental territorial.

¿Cómo postularse?

Para postularse es necesario:

1. **Descargar** este documento en el que se encuentran los criterios y cronograma a las que se pueden postular.
2. Descargar y **diligenciar** el formulario adjunto.
3. **Anexar los documentos** que evidencien el desarrollo del proyecto o emprendimiento.
4. **Enviar la información** completa a los correos señalados, en los tiempos establecidos. **NO** se evaluarán inscripciones presentadas fuera del plazo o sin la documentación completa.
5. A vuelta de correo y en los plazos presentados en el cronograma, recibirá un concepto y se informará si el proyecto o emprendimiento continuará en la siguiente etapa.
6. En la siguiente etapa se podrá solicitar información adicional. En este caso, se deberá estar atento al correo electrónico y a la llamada de la Corporación.

Orientaciones de los proyectos o emprendimientos postulados:

Los emprendimientos o proyectos ambientales que se postulen podrán estar desarrollados bajo diferentes lineamientos temáticos, como arte y cultura, apropiación y reconocimiento del territorio, generación de conocimiento ambiental, protección de ecosistemas, investigación ambiental, conservación y rehabilitación del medio ambiente, divulgación ambiental, turismo y naturaleza, apoyo a productores territoriales, promoción de procesos

productivos eficientes y no contaminantes, cuidado del agua, áreas protegidas, paz y medio ambiente, uso consciente de los recursos naturales, solución innovadora a problemáticas ambientales; asimismo, podrán estar enfocados en el avance tecnológico para gestionar o reducir los impactos ambientales de las actividades humanas en el territorio, mejorar la eficiencia de procesos productivos o de restauración ecológica, diseño de herramientas para el desarrollo de mejores procesos de conservación de la biodiversidad.

Los proyectos o emprendimientos postulados deben desarrollar procesos ambientales a partir de los lineamientos o temáticas mencionadas anteriormente.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar todo tipo de organizaciones, grupos juveniles o jóvenes pertenecientes a los 80 municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA y que demuestren que tienen proyectos o emprendimientos de mínimo un año relacionado con los enfoques temáticos definidos en esta convocatoria.

NOTA:

1. *En los municipios que pertenecen al Área Metropolitana del Valle de Aburrá solo podrán postularse emprendimientos o proyectos desarrollados en **zonas rurales**.*

2. *Los proyectos y emprendimiento que resultaron beneficiados con el incentivo técnico y económico en la convocatoria del año 2022 **NO** podrán postularse a la convocatoria Generación Bio+ 2023.*

¿Cuáles son los proyectos y emprendimientos que se pueden presentar?

Se pueden presentar proyectos y

emprendimientos que estén relacionadas con el tema ambiental o que impliquen prácticas sostenibles.

La convocatoria está abierta a **todos** los proyectos y emprendimientos que impliquen la puesta en práctica de la conservación, el aprovechamiento y la buena gestión del patrimonio ambiental.

Los proyectos y emprendimientos deben tener un horizonte claro de proyección en el tiempo, deben aportar al cuidado y conservación del patrimonio ambiental a largo plazo, contribuir al mejoramiento de condiciones de vida de las comunidades, aportar a generar beneficios u oportunidades económicas en el corto, mediano y largo plazo para los jóvenes y comunidades.

Para mayor información podrá dirigirse a la página web de CORANTIOQUIA <https://www.corantioquia.gov.co/>, para enviar información, podrá hacerlo a los siguientes correos: cultura@corantioquia.gov.co y coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co

Cronograma

- **Convocatoria, difusión y recepción.** 19 de mayo al 18 de junio del 2023. Los jóvenes podrán descargar el formulario de postulación en la página web de CORANTIOQUIA.
- **Evaluación para la selección de los proyectos y emprendimientos** 18 de junio al 26 de junio del 2023. Se contará con tres asesores que tienen experiencia en pedagogía ambiental; propuesta y desarrollo de proyectos ambientales; y evaluación del impacto de proyectos ambientales.
- **Entrega de incentivos** 28 de junio del 2023. Se realizará un encuentro final en el que se entregarán los incentivos a los 50 procesos juveniles seleccionados

Nota: Las fechas enunciadas podrán estar sujetas a modificaciones en atención al número de postulaciones y otras variables. Los cambios se anunciarán a través de las plataformas de Corantioquia.

Criterios de participación para la selección de los proyectos.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación para la selección de los procesos, proyectos y emprendimientos juveniles.

- Cumplir con el diligenciamiento completo del formulario de inscripción en los plazos definidos (Anexo 1)
- Coherencia y pertinencia de la información presentada en el formulario.
- Que el proyecto o emprendimiento desarrolle un proceso ambiental dentro de las temáticas propuestas en la convocatoria.
- Resultados o impactos descritos y soportados en el formulario.
- Aportes del proyecto o emprendimiento en la gestión ambiental territorial.
- Pertinencia del proyecto o emprendimiento con los objetivos de la convocatoria.
- Tiempo de implementación del proyecto o emprendimiento (Mínimo un año).
- Articulación del proyecto o emprendimiento con los actores territoriales.
- Aporte del proyecto o emprendimiento a las organizaciones socio ambientales
- Asociación del desarrollo del proyecto o emprendimiento con otros procesos que se adelantan en el territorio.
- Sostenibilidad del emprendimiento o proyecto en el tiempo.

Notas:

1. Los proyectos o emprendimientos desarrollados por personas pertenecientes a grupos étnicos tendrán una puntuación adicional en la evaluación del proyecto (estas personas deberán tener la documentación necesaria para demostrar que pertenecen a estos grupos).
2. Al postular el proyecto o emprendimiento autoriza a la Corporación para hacer las llamadas, gestiones o visitas para verificar la información presentada. En caso de encontrar irregularidades la Corporación podrá excluir el proyecto o emprendimiento del proceso y este no se tendrá en cuenta.
3. En caso de que un mismo proyecto o emprendimiento se inscriba más de una vez se tendrá en cuenta la última inscripción.
4. Se evaluará solo una inscripción por organización, grupo juvenil o joven. En el caso del que se presente más de una se tendrá en cuenta sólo la última enviada.
5. No se recibirá información adicional fuera de los tiempos establecidos.
6. Los proyectos que no se desarrollen en la jurisdicción de CORANTIOQUIA no se tendrán en cuenta.
7. Si se requiere mayor información usted podrá consultar en los correos coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co y cultura@corantioquia.gov.co

Selección de los proyectos o emprendimientos

Los jurados seleccionarán los **50** proyectos o emprendimientos que se ajusten mejor a los enfoques temáticos planteados en esta convocatoria, y que tengan la pertinencia de acuerdo con el propósito de generación Bio+.

Incentivos: Cada uno de los 50 proyectos o emprendimientos juveniles seleccionados recibirá un incentivo de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000)**.

Nota: Si el emprendimiento seleccionado no presenta el plan de inversión y los documentos solicitados para la entrega del incentivo en los plazos estipulados se entenderá que renuncia al incentivo.

La Corporación realizará seguimiento a la ejecución del plan de inversiones presentado por cada proyecto o emprendimiento.

Términos de presentación de los proyectos o emprendimientos

A continuación, se relacionan los lineamientos para la presentación del plan de inversión para el fortalecimiento de los proyectos y emprendimientos:

- El tiempo máximo para ejecutar el plan de inversión será de dos (2) meses
- Presentar un cronograma de desarrollo
- Objetivos, metas y entregables
- Distribución de la inversión

Nota: NO se entregarán recursos para una obra de carácter civil. El recurso debe invertirse en el proyecto o emprendimiento. La Corporación realizará seguimiento al plan de inversión presentado y se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Notificación y resultados

Los resultados de la etapa de seleccionados finales serán publicados en la página de CORANTIOQUIA <https://www.corantioquia.gov.co/> y notificados por correo electrónico, de acuerdo con el cronograma establecido.

² Este valor será entregado en dinero de acuerdo al plan de inversiones y las condiciones establecidas por la Universidad de Antioquia en el marco del convenio 040-COV2303-3

³ Este valor no se entregará en efectivo.

No se evaluarán proyectos o emprendimientos que no presenten la información completa o los soportes solicitados durante el proceso.

Para los 50 proyectos o emprendimientos reconocidos

Los procesos reconocidos deberán suscribir un acta que contenga los compromisos que tienen para el desarrollo de los proyectos o emprendimientos; esta acta deberá ir firmada por el representante legal o coordinador del emprendimiento, en caso de ser menores de edad, deberá enviar dicha acta firmada por una persona mayor de 18 años quien será reconocido como el tutor. El acta servirá para el desarrollo y ejecución del plan de inversión que fortalecerá su proyecto, según las indicaciones y sugerencias del asesor asignado. Adicionalmente, debe entregar los documentos de identidad, RUT y certificado de la cuenta bancaria en la que se depositaran los recursos.

Los 50 proyectos o emprendimientos seleccionados se sumarán a la estrategia *Cada uno, un Árbol* y realizarán la siembra de 10 árboles en coordinación con CORANTIOQUIA y el ente territorial. Esta siembra deberá reportarse en el aplicativo Sembraton.

Al presentar el proyecto o emprendimiento los inscritos se acogen a las definiciones de este documento.

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.CORANTIOQUIA.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co. Los procesos postulados aceptan el uso de la información suministrada por parte de CORANTIOQUIA en atención a la Política de Tratamiento de datos de la Corporación

